



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 183, fecha: miércoles, 27 de Septiembre de 2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO

3205

Tramitado expediente de revisión de oficio de las subvenciones concedidas desde el año 2014 por esta Diputación Provincial, tanto en concurrencia competitiva como de forma directa, con carácter previo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones el año 2017, habiendo recibido Dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha nº 171/2023 desfavorable a la revisión de oficio, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Que procede resolver desfavorablemente por el Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho de las subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial de Guadalajara durante los años 2014-2017, ya que no es posible amparar dichos actos en ninguno de los supuestos de nulidad radical previstos en el artículo 47 de la LPAC, ni tampoco en otros establecidos expresamente en la legislación sectorial de subvenciones públicas.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalajara, a 26 de septiembre de 2023. El Presidente de la Diputación. D. José



Luis Vega Pérez.